



CONTENIDO

- I. Objetivo
- II. Alcance
- III. Definiciones y terminología
- IV. Políticas
- V. Responsabilidad y Autoridad para el desarrollo
- VI. Referencias
- VII. Histórico de revisiones
- VIII. Firmas de autorización
- IX. Anexos

I. Objetivo

Concentrar y analizar la información de la categoría Tutorías relacionada con la evaluación de la Tutoría procedente de la instancia proveedora y disponerla para la toma de decisiones de las instancias correspondientes.

II. Alcance

Aplica directamente al personal del Departamento de Evaluación Académica (DEA) e indirectamente a las Fuentes de Información.

III. Definiciones y terminología

Se consideran las definiciones y términos dados en la Norma ISO 9000:2005 (Principios, Fundamentos y Vocabulario), los del Glosario Institucional de Términos (UOM-GE-GL-01) además de las siguientes definiciones y conceptos utilizados en este procedimiento.

Programas institucionales de evaluación académica: Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico, Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística y Desempeño docente.

PEDPA: Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico.

PEDEA: Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística.

DEA: Departamento de Evaluación Académica

UV: Universidad Veracruzana

Base de datos: Es un conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso.

Página Web: Archivo electrónico, que visto a través de un navegador de Internet, presenta textos, imágenes, video y/o audio al usuario.

SIA: Sistema de Información Académica.

Fuentes de Información: Son las Entidades Académicas y Dependencias encargadas de registrar directamente la participación del académico en los indicadores específicos que así lo requieren.

Tutoría: proceso que consiste básicamente en brindar asesoría y orientación académica a los estudiantes a través de un profesor (tutor).

IV. Políticas

1. Las fuentes de información deberán de entregar los registros requisitados en tiempo y forma tal y como se establece en el apartado de Proveedores <http://www.uv.mx/dgdaie/dfa/proveedores/formatos/>.
2. Las fuentes de información deberán integrar de manera responsable en el formato correspondiente, los registros y soportes reportados como se establece en el documento Descripción de indicadores, puntajes, fuentes de información o evidencias de desempeño.
3. El Departamento de Evaluación Académica deberá mostrar a los académicos participantes las actividades reportadas por las Fuentes de Información en las fechas publicadas en el apartado de Proveedores sección Fechas.

V. Responsabilidades y autoridad para el Desarrollo

➤ **Departamento de Evaluación Académica**

Jefe del DEA

1. Mediante reuniones de trabajo con la instancia proveedora de información establece los criterios y modalidades de tutoría académica válida para ser considerada en el Sistema de Información Académica; además, define los periodos y forma de entrega de los registros de académicos que acreditaron participación en el Sistema Institucional de Tutorías durante el semestre escolar.

➤ **Entidades académicas y dependencias**

2. Difunde los criterios para la asignación de puntaje en sus diferentes modalidades a través de su página Web y envía la información en bases de datos en Excel con los registros de los académicos que acreditaron participación en el Sistema Institucional de tutorías en el semestre escolar.

➤ **Departamento de Evaluación Académica**



Analista de Tecnologías de Información y Estadística

3. Incorpora la información de los proveedores de información en el SIA para consulta, de los académicos que impartieron tutoría académica y de los analistas de seguimiento y atención al público.

3.1 Sin inconsistencias. Se acepta la información enviada por el proveedor y se incorporan los registros para la etapa de asignación de puntajes y niveles de los académicos participantes en el PEDPA o PEDEA, según sea el caso, en la ficha individual de concentración de puntuaciones del PEDPA. Análisis y Evaluación (DA-EDA-F-04) o en la Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDEA. Análisis y Evaluación (DA-EDA-F-05).

3.2 Con Consistencias. Se devuelve al Proveedor indicándole las inconsistencias encontradas para su atención

Analista de Seguimiento y Atención al Público

4. Para el caso de los académicos participantes en los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño revisa que aparezcan los registros correspondientes en la Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDPA. Análisis y Evaluación (DA-EDA-F-04) o en la Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDEA. Análisis y Evaluación (DA-EDA-F-05) para la etapa de asignación de puntajes y nivel.

Analista de Tecnologías de Información y Estadística

5. Recibe las inconformidades por escrito o vía correo electrónico de actividades que no se les haya considerado o puntuado correctamente.

6. Verifica y concentra las inconformidades y reporta a las entidades responsables para que analicen y avalen las inconformidades.

7. Recibe del Proveedor el archivo que contiene la información solicitada:

7.1. Si está avalada. Se procesa e incorporan los registros en la ficha individual de concentración de puntuaciones del PEDPA-PEDEA.

7.2. Si no ésta avalada. Se le notifica al académico por escrito la justificación enviada por la entidad proveedora para su conocimiento.

8. Integra los resultados de la evaluación de Tutorías al Sistema de Información Académica con la finalidad de proporcionar información diagnóstica que se utiliza como insumo para el otorgamiento de estímulos en el ámbito de los de los Programas Institucionales de Estímulos al Desempeño (PEDPA-PEDEA) o de acuerdo a las iniciativas institucionales como base para la toma de decisiones o la planeación de estrategias para el desarrollo académico.

VI. Referencias

1. Norma ISO 9001:2008
2. Norma ISO 9000:2005
3. Glosario Institucional de Términos (UOM-GE-GL-01)
4. Manual de la Calidad; Sección E Macroproceso: Apoyo Escolar y Académico. Proceso E.3 Desarrollo Académico. Subproceso: E. 3.1 Evaluación del Desempeño Académico (SGCUV-GE-M-01).
5. Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Académico (DA-EDA-OT-09).
6. Fuentes de Información y Evidencias de Desempeño (DA-EDA-G-03)
7. Lineamientos del Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística (DA-EDA-OT-10).

VII. Histórico de revisiones

N° de Revisión	Fecha revisión o modificación	Sección o página modificada	Descripción de la revisión o modificación
1	06/09/2011	V. Responsabilidad y autoridad para el desarrollo. Páginas 3 y 4.	En las responsabilidades del analista de Tecnologías de información y estadística y el analista de seguimiento y atención al público se agrego “ durante la etapa de asignación de puntaje y nivel”, modificándose la redacción.
2	28/09/2011	Páginas 3 y 4.	Apartado V: Punto 3, se agregaron las palabras tanto y como. Punto 5, se elimino “lineamientos para la operación”. En al apartado VI. Puntos 7 y 8 se sustituyó lineamientos para la operación por documento rector.
3	09/04/2012	Objetivo	Se antepuso la palabra categoría a Tutorías.
		Responsabilidades y autoridad para el desarrollo	En el punto 2 se especifico que el archivo debe ser en Excel. Se agrego el punto 5.
		Referencias	Se eliminaron la Guía para la Elaboración de Procedimientos (Manual para Documentar Sistemas de Gestión de la Calidad) (UOM-GE-GI-01) y la Guía Codificación de Documentos (Manual para Documentar Sistemas de Gestión de la Calidad) (SUGC-GE-G-02).
4	14/11/2012	Referencias	En el punto 5 se actualizó el nombre de documento rector por Reglamento. En el punto 6 se actualizó el nombre de documento rector por Lineamientos.
5	07/07/2014	Definiciones y Terminología	Se agregó la definición de PEDPA Se eliminó la definición de SIIPED y en su lugar queda la de SIIFA Se modificó el nombre del DEA por el de DEA y el de proveedores de información por fuentes de información
		En todo el procedimiento	Se modifica la redacción del texto en todo el procedimiento

Procedimiento: Seguimiento de la Evaluación de la Tutoría**Id. DA-EDA-P-10**

6	02/10/2014	Referencias	Se agrega: 6. Fuentes de Información y Evidencias de Desempeño (DA-EDA-G-03)
		Políticas	En la política 1 se cambia: Sección Formatos en Excel por la liga http://www.uv.mx/dgdaie/dfa/proveedores/
		Responsabilidades y autoridad para el desarrollo	Se modificó el punto 4 y 5
7	7/09/2015	Políticas	Se modificó el punto 1 en la liga www.uv.mx/dgdaie/dfa/proveedores/ anexando solo /formatos/.
		Responsabilidades y autoridad para el desarrollo	Se modificó el punto 3. Eliminando la palabra sin reporte y se sustituye por el termino sin consistencia en el sub numeral 3.1. En el sub numeral 3.2 se eliminó la palabra con reporte y se sustituye por la el termino con consistencia, del mismo modo se modifica la redacción del mismo. Se modificó el punto 4. Eliminando el numeral 5. El numeral 6 se recorrió hasta el numeral 8. Se incorporan los numerales 5,6 7, 7.1 y 7.2.

VIII. Firmas de autorización

PROPONE	AUTORIZA	FECHA	
		AUTORIZACIÓN	ENTRADA EN VIGOR
MTRA. MARGARITA MONTANO RIVAS REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN	DR. FERNANDO N. WINFIELD REYES ALTA DIRECCIÓN	07/09/2015	14/09/2015

IX. Anexos (Consultar catálogo de anexos)

FORMATO	Clave ISO	Número de Anexo
Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDPA. Análisis y Evaluación	DA-EDA-F-04	1*
Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDEA. Análisis y Evaluación	DA-EDA-F-05	2*
Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDPA. Apelación	DA-EDA-F-18	10*
Ficha Individual de Concentración de Puntuaciones del PEDEA. Apelación	DA-EDA-F-19	11*

(*) Se generan por sistema